



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32701

19/01/2021

81905

**AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que la Delegación del Gobierno no es competente para activar o desactivar a la Unidad Militar de Emergencias, a tenor de lo contenido en el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

En relación con las labores de limpieza, cabe señalar que éstas corresponden a las Comunidades Autónomas, y en su caso a las corporaciones locales.

En lo que afecta al Ministerio de Defensa, se indica que en la noche del pasado 9 de enero de 2021 la Dirección General de Protección Civil y Emergencias solicitó al Ministerio de Defensa la retirada de los medios de la Unidad Militar de Emergencias en Albacete ante la finalización de las misiones que allí tenía encomendadas.

Por otro lado, cabe indicar que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó en detalle las actuaciones realizadas durante la comparecencia a petición propia celebrada el día 4 de febrero de 2021 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso (número de expediente 214/85, Diario de Sesiones nº 281).

En dicha intervención se explicó que la intensa actuación del Ministerio durante este extraordinario episodio se enmarcaba en una serie de protocolos existentes para hacer frente a este tipo de crisis, que afectaban a una gran cantidad de Unidades del Ministerio y de las empresas del grupo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), y que se activaron de acuerdo con lo recogido en los mismos, incluyendo medidas preventivas, reactivas y de comunicación al sector y a la sociedad.



Madrid, 18 de febrero de 2021